



2025CO-302

LICENCIA No.
2025LC-165

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.
 CALLE AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 TEL. (449)634-5072
 COLONIA FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO-217 TEL. (449)555-8955

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN (RO-217) DA-22 TEL. (449)555-8955

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE CALLE PASEOS DE SANTA REGINA NÚMERO - MANZANA 35
 COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE L14 al L22
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRAL 11-021-01-0045-014-000 AL 022-000
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CASA HABITACION MODELO CAPRI
CUENTA CON SALA-COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DOS RECÁMARAS,
44.31m2 DE CONSTRUCCIÓN + 0.80m2 DE VOLADOS = 45.11m2.

FECHA

AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL

DÍA 4 MES 4 AÑO 2025
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS ()

DÍA 4 MES 4 AÑO 2026

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

9 CASA(S)

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	-	-	3 NIVELES	-	-
PLANTA BAJA	-	45.11m2	4 NIVELS	-	-
1 NIVEL	-	0.00m2	OTROS	59.49ml BARDEO	-
2 NIVEL	-	-	OTROS	-	-
			TOTAL	405.99m2	

RECIBO OFICIAL No.

PAGO DE DERECHOS

\$

B1-2490

FIRMA AUTORIZACIÓN

17,407.98



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

4 ABR. 2025



REVISÓ

M.D.U. **MARÍA ELENA MARTINEZ CABRAL**

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

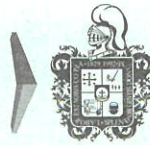
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



LONA 2025-192 AL 200

2025CO-302

LICENCIA No. **2025LC-165**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE

Mz	Lt	Domicilio	Predial	m2 terreno	Prototip	m2 construidos	M2 construid	m2 volado	Bardeo
35	14	Calle Paseos de Santa Regina No. 124	11-021-01-0045-014-000	133.40m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	20.18ml
35	15	Calle Paseos de Santa Regina No. 126	11-021-01-0045-015-000	130.41m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	5.08ml
35	16	Calle Paseos de Santa Regina No. 128	11-021-01-0045-016-000	127.43m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	4.65ml
35	17	Calle Paseos de Santa Regina No. 130	11-021-01-0045-017-000	124.44m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	4.22ml
35	18	Calle Paseos de Santa Regina No. 132	11-021-01-0045-018-000	121.46m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	3.80ml
35	19	Calle Paseos de Santa Regina No. 134	11-021-01-0045-019-000	118.47m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	3.37ml
35	20	Calle Paseos de Santa Regina No. 136	11-021-01-0045-020-000	115.49m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	2.94ml
35	21	Calle Paseos de Santa Regina No. 138	11-021-01-0045-021-000	112.51m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	2.51ml
35	22	Calle Paseos de Santa Regina No. 140	11-021-01-0045-022-000	110.38m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	2.08ml
				9 vivienda(s)		405.99			59.49ml

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

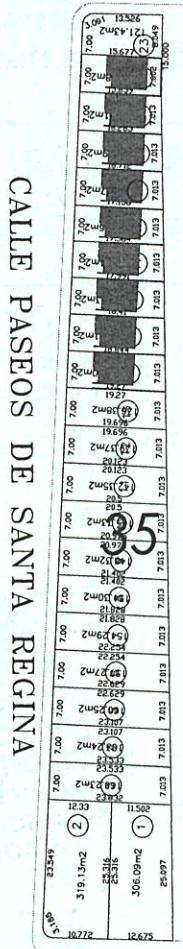
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

CALLE PASEOS DE SANTA REGINA



Compatible con uso: **HABITACIONAL**
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

LOTES DEL 14 AL 22
MODELO CAPRI
(NUEVE VIVIENDAS)



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Firma del Propietario]

[Firma del Perito de Obra]

[Firma del Perito Especializado]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

